

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., LUNES 16 DE JULIO DE 1984

Nº 20.100

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 331 de 29 de junio de 1984, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo y de Donación entre la República de Panamá y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

Resolución Nº 328 de 29 de junio de 1984, por la cual se autoriza un Interés Bancario para los Proyectos de la II Fase de Renovación Urbana

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION NUMERO 331 (De 29 de junio de 1984)

"Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo y de Donación entre la República de Panamá y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID)".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Desarrollo Agropecuario o en su defecto al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Desarrollo Agropecuario para que en nombre y representación de la República de Panamá celebre un Contrato de Préstamo y de Donación con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), sujeto a los siguientes términos de referencia:

1. MONTO DEL PRESTAMO: Será hasta la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$5,900,000.00) en forma escalonada de la siguiente manera: Una primera porción de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS E.E.U.U. DE AMERICA (U.S. \$3,500,000.00) y la porción restante en tramos sucesivos, sujeto a la autorización de disponibilidad de fondos de AID, para este propósito y al acuerdo mutuo de las partes, al momento de proceder con cada incremento.

2. MONTO DE LA DONACION: Será hasta la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$2,300,000.00), en forma escalonada de la siguiente manera: Un primer tramo

de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$600,000.00) y la porción restante en tramos sucesivos, sujeto a la autorización y disponibilidad de fondos de AID y acuerdo entre las partes, al momento de proceder con cada incremento.

3. AMORTIZACION: El Préstamo deberá ser amortizado en un plazo de veinte (20) años contados a partir de la fecha del primer desembolso, mediante 21 pagos semestrales, comenzando nueve y medio (9 1/2) años después de la fecha en que venza el primer pago de intereses.

4. INTERESES: Dos por ciento (2%) anual durante diez (10) años a partir de la fecha del primer desembolso del préstamo y el tres por ciento (3%) anual sobre el saldo del principal adeudado y sobre cualquier interés vencido. El primer pago de intereses será pagadero en fecha no posterior a los seis (6) meses a partir del primer desembolso efectuado a cuenta del Préstamo.

5. PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO: Cinco (5) años, a partir de la firma del Contrato de Préstamo y de Donación.

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes de este préstamo y donación serán utilizados para mejorar los ingresos y la productividad de los pequeños y medianos agricultores de Panamá, fortaleciendo el sistema agropecuario agropecuario para que preste un mejor servicio a la mayoría de los asociados, a través de una amplia cobertura de servicios, especialmente en el área del mercadeo de productos agropecuarios.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a los señores líderes públicos mencionados en

la Cláusula Primera de esta Resolución para que incluyan en el Contrato respectivo todos los Convenios, modalidades, términos y condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Este financiamiento cuenta con el concepto favorable del Gabinete Económico.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ORDEN ORTEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARTE VASQUEZ

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHARDE TORRUELOS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RAMON SIEMPO MURGAS

El Ministro de Obras Públicas,
NISTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Comercio e Industrias,
CARLOS JULIO QUIJANO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON

Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUJIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social
ARTURO D. MELO

La Ministra de Vivienda,
ZIA ELENA LEE

El Ministro de Salud,
ALBERTO CALVO

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
HECTOR E. ALEXANDER H.
GUSTAVO R. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

ma, lo cual significa mensualidades de
B/69,15 para las medias y B/51,12 para
las mínimas a un interés de 12% en 25
años.

Que los préstamos para estos progra-
mas se han negociado al 11% de interés
flotante, permitiendo financiar las solu-
ciones al 12% en 25 años, resultando las
mensualidades expresadas en el punto 4.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disminuir los
intereses de financiamiento de las vi-
viendas al 10% en 25 años, lo que per-
mitirá ofrecer las soluciones a B/60,40
y B/44,67, para la media y la mínima
respectivamente, para así atender las
inmediatas necesidades habitacionales
para las cuales fue concebido el pro-
grama.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolu-
ción comenzará a regir a partir de su
aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los
diez días del mes de mayo novecientos ochenta
y cuatro (1984).

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYRALDOS
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OSYDEN ORTEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARTE VASQUEZ

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo
Agropecuário
RAMON SIEIRA MURGAS

El Ministro de Comercio e
Industrias,
CARLOS JULIO QUIJANO

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ARTURO DONALDO MELO

La Ministra de Vivienda,
ZIA ELENA LEE

El Ministro de Salud,
ALBERTO CALVO

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
HECTOR ALEXANDER H.

GUSTAVO R. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

AVISO Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones
de Aiguacil Ejecutor, Secretaria del
Juzgado Segundo del Circuito de Pa-
namá, por medio del presente Aviso
de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo pro-
puesto por **THE INTERNATIONAL
COMMERCIAL BANK OF CHINA** contra
**CIPAN, S. A. KWU KUAN KSOV MORIA
JOSE SILVA**, se ha señalado el día 30 de
agosto del año en curso, para que en-
tre las horas legales de ese día, tenga
lugar la venta en pública subasta de
los bienes descritos en la diligencia
de inventario, avalúo y depósitos que
a continuación describimos:

50 plumas marca Anson, 84 plumas
marca Anson, 42 plumas marca Anson,
141 plumas marca Anson, 18 plumas
marca Anson, 18 plumas marca An-
son, 4 plumas marca Anson, 8 plumas
marca Anson, 21 piezas de reloj de
hombré, 10 piezas de relojes de mujer,
10 piezas de relojes de hombre mar-
ca Roach, 21 piezas de relojes de hom-
bre, 10 piezas de relojes variados, 11
piezas de esferas de relojes, 10 piezas
de relojes de hombre marca Connors,
7 piezas de relojes variados, marca

RESOLUCION NUMERO 326 (De 29 de junio de 1984)

"Por la cual se autoriza un interés ban-
cario para los Proyectos de la II Fase
de Renovación Urbana"

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Vivienda, ejecu-
ta programas de vivienda dentro de los
cuales está contemplado el Programa
de Renovación Urbana II Fase, que fue
concebido con apartamentos tipo medio
a precio de B/5,307,75 y mínimos a un
precio de B/3,864,00, financiados a 25
años y al 10% de interés, resultando
mensualidades de B/60,00 y B/44,35
respectivamente.

Que los costos de venta no incluyen
los valores de la tierra y su habilita-
ción, que este renglón permanecerá
como un activo del Banco Hipotecario
Nacional, hasta tanto los copropietarios
de los condominios estén en capacidad
de adquirirlo.

Que por motivos de aumento en la
mano de obra, materiales (cemento,
derivados) y situaciones extraordina-
rias en la capacidad de soporte de los
suelos, se han incrementado significa-
tivamente los costos directos de cons-
trucción.

Que de acuerdo a las contingencias fi-
sicas descritas, los gastos administra-
tivos, financieros y de seguridad se
tienen un incremento por unidad de 730,
70 para la media y 600,65 para la míni-

Cornavin, 200 mesas, marca Citizen, 47 relojes de mesa, marca Citizen, 79 piezas de antenas de radio, fm-am, 114 termos, 350 docenas de lentes de sol, 160 docenas de lentes de sol, 330 docenas de lentes de sol, 232 piezas de honors, 1600 piezas de piedras pomes, 202 piezas de lámparas de emergencia, 377 piezas de planchas, 33 docenas de lentes de sol, dos mesas de escritorio, una máquina fotocopiadora marca Xerox, 1 estante completo, 7 escritorios, una máquina de escribir marca Olympia, una máquina de escribir eléctrica marca IBM, 3 sillas blancas, 2 mesas de metal, 2 máquinas calculadoras marca Cannon modelo L161, máquina calculadora Cannon modelo L140, un escritorio ejecutivo, un juego de sillones, una silla ejecutiva, 360 gruesas de relojes de juguetes, 720 encendedores de mesa, 6 piezas de hornos, 150 asientos de mármol, 9 docenas de corbatas, 112 docenas de corbatas, 47 radio relojes marca Mandarin, serie 7900, 38 docenas de figuras de porcelanas, 120 piezas de porcelana, 24 piezas de carritos de control, una silla de visita, un archivador de cuatro gavetas, 128 polveras, 5 máquinas de juguete, una minigrabadora, 6 abanicos de carro, 47 juegos de ajedrez grandes, 13 juegos de ajedrez pequeños, 40 radios de cigarrillo, 25 radios de figuras de animales, 34 encendedores de mesa, 4 calculadoras pequeñas, 4 encendedores en forma de barco, 4 abanicos de mesa, 12 muñecos de peluche, 233 encendedores de bolsillo, 12155 encendedores de bolsillo, 540 encendedores de bolsillo, 94 calculadoras pequeñas, 93 lentes de cámara, una caja de repuesto para cámara, 3 cámaras, 36 cajas de 10 piezas de radio, modelo 7313, 1 caja de 16 piezas de radio modelo 7313, 29 cajas de 12 piezas de juguete educacional modelo 7001, 140 de 4 piezas de radio relojes modelo 7900.

Servirá de base para el remate la suma de B/.33,221.75 y será postura admisible la que cubra las dos terceras 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secre-

taría del Tribunal hoy 3 de julio de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Panamá, 3 de julio de 1984

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría

(070387
única publicación)

AVISO DE REMATE No. 3
AIDA DE LAFFAURIE, secretaria ad-hoc del Juzgado Municipal de Penonomé, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario de menor cuantía propuesto por el Licenciado Marco Tulio Hernández, apoderado legal de MIGUEL ESCOBAR contra GASPAR ZURITA CASTREJON, se ha señalado las horas hábiles del día veintiséis (26) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que se lleve a cabo el remate en pública subasta de un vehículo marca Chevrolet, motor F0814B año 1965, capacidad de 12 pasajeros de propiedad del demandado, el cual fue embargado en el curso de esta acción.

Servirá de base para el remate la suma de ochenta balboas (B/80.00) y será postura admisible la que cubra esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en esta secretaría el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría de este Tribunal hoy tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se entregarán a la parte interesada, representada por el Licenciado Marco Tulio Hernández, para su debida publicación.

(fdo) Aida de Laffaurie
Secretaría ad-hoc del Juzgado Municipal en Penonomé, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico: Lo anterior es fiel copia de su original.

Aida de Laffaurie
Sra ad-hoc

Penonomé, 3 de julio de 1984

L-070383
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Aviso de Remate, al público.

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL, S.A. y en contra de JOHN NATHANIEL CATON, EDWARDS y MYRNA ELENA ATKINSON DE CATON, se ha señalado el día 9 de agosto de 1984, para que dentro de las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la finca No. 31,246, inscrita al tomo 768, folio 184, que a continuación describimos así:

Que JOHN NATHANIEL CATON EDWARDS y MYRNA ELENA ATKINSON DE CATON, son propietarios de la Finca No. 31,246 inscrita al tomo 768, folio 184 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en él, construida, situada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte limita con calle Quinta y proyecto, Sur limita con calle cuarta, Este limita con el lote número 38-1 y 38-2 y por el Oeste limita con el número 38-43. MEDIDAS: Norte mide 24 metros, Sur mide 16 metros y 67 centímetros, Este mide 35 metros 32 centímetros y por el Oeste mide 35 metros. SUPERFICIE: 688 metros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco General, S.A. por la suma de B/12,300.00, según consta inscrito al tomo 493, folio 377, Asiento 157,701, de la Sección de Hipotecas y Anticresis.

Servirá de base para el remate la suma de B/12,333.28, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día sentado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 9 de julio de 1984, y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del
Circuito de Panamá, Ramo Civil, en
funciones de Aiguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel
copia de su original.

Panamá, 9 de julio de 1984

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

L-070410
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y
TRES (283)

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚ-
BLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intesta-
da de DAVID ACOSTA AVILA, se ha
dictado un auto cuya parte resolutive
es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL
AUTO No. 1742

Panamá, trece (13) de diciembre de
Mil Novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:
En consecuencia, la Juez Cuarto del
Circuito de Panamá, Ramo Civil, ad-
ministrando justicia en nombre de la
República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión
intestada de DAVID ACOSTA AVILA,
desde el día 10 de abril de 1983 fecha
en que ocurrió su defunción que son
sus herederos sin perjuicios de ter-
ceros, ESTER JESUS QUINTERO
MADRIGAL, en su condición de es-
posa del causante, IVETTE DAMARIS
ACOSTA QUINTERO, ANIBAL ACOS-
TA QUINTERO, Y YAMILETH DEL
CARMEN ACOSTA QUINTERO, re-
presentada por su madre ESTHER JE-
SUS QUINTERO MADRIGAL en con-
dición de hijos del causante, y.

ORDENA:

que comparezcan a estar en la pre-
sente sucesión Intestada todas las
personas que tengan algún interés en
ella y se fija y publíquese el edicto
emplazatorio de que trata el artículo
1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese

La Juez,
(fdo.) ELITZA DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de la secretaría
de este Tribunal y copias del mismo
se ponen a disposición de los interesa-
dos para su legal publicación.

Panamá, trece (13) de diciembre de
1983.

La Juez,
ELITZA DE MORENO

GUILLERMO MORON A.
Secretario

L069743
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 121
EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO;

HACE SABER:

Que dentro del presente Juicio de Su-
cesión Intestada, de JOSE DOLORES
LUNA RIVERA (q.e.p.d.) se ha dictado
un auto cuya parte resolutive es del tenor
siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL, Panamá, seis -6-
de julio de mil novecientos ochenta y
cuatro 1984.

VISTOS:

el que suscribe JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
administrando justicia en nombre de
la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio
de Sucesión Intestada de JOSE DOLO-
RES LUNA RIVERA (q.e.p.d.) desde el
6 de marzo de 1974, fecha de su defun-
ción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin
perjuicios de terceros ELIDA ELEC-
TRA LUNA HURTADO, NELSON LE-
NIN LUNA VILLARREAL, DIOGENES
LUNA REINA, XIOMARA LUNA GON-
ZALEZ y JOSE LUNA GONZALEZ.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho
en el juicio todas las personas que ten-
gan algún interés en el dentro del térmi-
no de diez -10- días de acuerdo con el
Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de a-
bril de 1969, contados a partir de la
última publicación del edicto de que tra-
ta el artículo 1601 del Código Judicial
en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respec-
tivo.

Téngase al Licto, Carlos Alberto
Bonilla como apoderado especial del
heredero declarado y en los términos

del poder conferido.

Cópiase y notifíquese.

EL JUEZ,
(fdo.) Licto, OSWALDO M.
FERNANDEZ E.

(fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario

(L070630)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 76
EL QUE SUSCRIBE JUEZ SEXTO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
DE LO CIVIL, por este medio al pú-
blico;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intes-
tada del señor AVELINOS SANJUR DIAZ
(q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya
fecha y parte resolutive es del tenor
siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL,
Panamá, dieciocho (18) de julio de mil
novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por tanto, el que suscribe, JUEZ
SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL, administrando
justicia en nombre de la República y
por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el ju-
icio de Sucesión Intestada de AVELI-
NO SANJUR DIAZ (q.e.p.d.) desde el
día 19 de febrero de 1983 día en que
falleció;

SEGUNDO: Que son sus herederos
sin perjuicio de terceros su esposa
ANA JULIA SANCHEZ GOMEZ y sus
hijos ANA DUSTY SANJUR SANCHEZ
y DAYVIS ANN SANJUR SANCHEZ y
ORDENA: que comparezcan a estar
a derecho en el juicio todas las per-
sonas que tengan algún interés en él
dentro del término de diez (10) días
contados a partir de la última publi-
cación del edicto de que trata el ar-
tículo 1601 del Código Judicial en un
periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese en un periódico
de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto res-
pectivo.

Notifíquese:

(fdo.) EL JUEZ, Licto, Carlos Strah
Castrellón,

(fdo.) El Secretario Edgar Ugarte

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar visible del Tribunal y copias
del mismo se ponen a disposición de
parte interesada para su legal publi-
cación hoy dieciocho de mil novecien-
tos ochenta y cuatro,

EL JUEZ,
(fdo.) Licto, Carlos Strah Castrellón
(fdo.) Edgar Ugarte
El Secretario

L-069735
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de RICARDO PEARCE PATRICK, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI- AUTO No. 568- David, veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

En atención a lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE; DECLARAR; probado el incidente, y en consecuencia,

ORDENAR; La suspensión del juicio de la sucesión intestada de RICARDO PEARCE P. y a su vez, la APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE RICARDO ROBERTO PEARCE P.

DECLARAR como única heredera, sin perjuicio de tercero a la señora TERESA PEARCE DE MORALES o ANA TERESA PEARCE DE MORALES; y

ORDENAR que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan intereses en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese (Fdos) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando Ortega A. secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días.

David, 9 de abril de 1984

El Juez (fdo)
Secretario (fdo)

L-070071
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE SIMON VEGA HERNANDEZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, trece -13- de abril de mil novecientos ochenta y cuatro VISTOS:..... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA;** PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión intestada de JOSE SIMON VEGA HERNANDEZ (q.e.p.d.) desde el día cuatro -4- de julio de mil novecientos ochenta

-1980- fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus hijos, NORIS EVELDA VEGA, GLORIA ESTHER VEGA DE GOMEZ Y VITELIO VIDEL VEGA.

TERCERO: Se Ordena a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todo el que tenga derecho a ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959 **COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,** (fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos; (fdo) Facundo Domínguez.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy trece 13- de abril de mil novecientos ochenta y cuatro -1984- por el término legal de diez -10- días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.
Facundo Domínguez
Secretario.

(L074519)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 75

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, ramo civil por este medio

HACE SABER

Que dentro del presente juicio de sucesión intestada de PABLO VIRGILIO ARAUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto que es del tenor siguiente;

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro... el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley **DECLARA;**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de PABLO VIRGILIO ARAUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) desde el día 18 de octubre de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que se declare heredera a NISLA MARIA CASTILLO Vda. de ARAUZ en su condición de esposa del causante y sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 2 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo

1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. CARLOS RANGEL CASTILLO como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido. Cópiese y notifíquese.

EL JUEZ (Fdo) EL SECRETARIO (Fdo): Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación hoy 3 de mayo de 1984.

Fdo EL JUEZ
LICDO. OSWALDO FERNANDEZ

(Fdo) EL SECRETARIO
ALBERTO RODRIGUEZ

L-069897
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO No. 23**

El Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A los herederos declarados de la sucesión intestada de PATROCINIO MORA GONZALEZ o PATROCINIO GONZALEZ MORA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio, se presente ante este despacho, por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio Ordinario Declarativo propuesto por TEOFILA MORA MARTINEZ en contra de ellos.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer dentro del término señalado, les será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el artículo 470 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaria y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy once (11) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ
GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Cocle

(fdo) Gladys Y. Laffaurie Q.
Sria
L-070268
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto.

EMPLAZA:

A ESTHER MARIA BOUCHE DE VELARDE Y JORGE VELARDE CARDOZE, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO que les ha propuesto el BANCO EXTERIOR S.A.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de éste edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, cada uno de ellos se les nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 27 de junio de 1984.

(fdo.)

Licdo. GUILLERMO MOSQUERA F.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) ROLANDO ORTEGA A.
Secretario

069833

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No 10
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ME-
DIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A RAUL VILLANES BRICEÑO y de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de abogado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto LUZMILA TEMPLO CONDESO.

Panamá 27 de junio de 1984

El Juez,

Licdo. EDUARDO E. RIOS C.
ANGELA RUSSO DE CEDENO.
La Secretaria.

1.069816

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 26 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A. FRANKLIN ALMILLATEGUI FUENTES, portador de la cédula de

identidad personal No. 2-30-373, para que dentro del término de DIEZ (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación. Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal hoy cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

RICARDO BOUCHE
Juez Ejecutor

RICARDO SALDAÑA
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 26 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los demandados, LUDO MELVIN SAENZ VILLARREAL (N.L.) o MELVIN SAENZ VILLARREAL (N.U.) y MAYRA LORENZO LUACES DE SAENZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remiten para su publicación legal, hoy cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

CASILDA DE VARRILLA
Juez Ejecutor

MARIA L. DE PINILLO
La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 49

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al Público;

EMPLAZA:

A RONALDO AUGUSTO LOPEZ WILLIAMS y ELVIRA WATSON DE LOPEZ, de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 17 de mayo de 1984

EL JUEZ;

(Fdo)

Licdo. Carlos Strah Castrellón,

(Fdo)

Edgar Ugarte
El Secretario

(L-069745)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 90

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A. AGRO INDUSTRIA HERMANOS GOMEZ, S.A. TOMAS GUILLERMO G. VALDES, FELIPE GOMEZ PITTI, FRANKLEN GOMEZ VALDES, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá 21 de junio de 1984

El Juez,

(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario

(Fdo) José A. De Gracia Z.

(L-076115)

Única publicación.

DIVORCIOS:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA
RAMO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 102

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

MARIO REINALDO ARTIGAS CONTRERAS, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ZITA GABRIELA SEGISMOND DE ARTIGAS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 2 de mayo de 1984

La Juez,

(Fdo.) ELITZA DE MORENO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 2 de mayo de 1984

GUILLERMO MORON A.
Secretario

Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(L-070384
Única Publicación.

gar de costumbre de la Secretaría de gar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 23 de mayo de 1984.

Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Rolando Ortega A.
Secretario

L-068993
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 112

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL

POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

Al señor RICARDO ANTONIO BOLA ESCOBAR, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 23 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca, por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de FILIACION propuesto en su contra por VIRGINIA ALEYDA TUNON PHILLIPS.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo fueron entregadas a la parte interesada para su publicación legal.

Panamá, 28 de junio de 1984.

El Juez

Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E

Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ C.

L-069510
(Única publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 937-84

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA, EN EL SITIO, DE CABLES
DE ALUMINIO

AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 20 de julio de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Cables de Aluminio, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHS en Río Hato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones de los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y Este, Edificio Politécnico, 2do. piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ING. JOSE L. BLANCON
Director General

AGRARIOS:

PANAMA REPUBLICA DE
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
CAPIRA

EDICTO No. 092-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ALVARO ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ, vecino (a) del Corregimiento de SAN FRANCISCO Distrito, de PANAMA portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 8-51-041, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. S-027, la adjudicación a Título Oneroso de 8 Has. - 7115.29 metros cuadrados, ubicado en SANTA CLARA corregimiento de SANTA CLARA Distrito de ARRAIJAN Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrano de Leopoldo Fernández y el de Eudocio Bonilla
SUR: Terrano de Pedro Fomayor
ESTE: Terrano de Ismael Marín
JOSÉ GILBERTO ENRIQUE SANCHEZ
OESTE: Terrano de...

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de Arraijan, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Grupos de publicación correspondientes, tal que...

mo lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días del mes de mayo de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

FCILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria Ad-Hoc.

(L-069985
Única Publicación.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA # 5
CAPIRA

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región # 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ABDEL MEREL GUEVARA, vecino(a) del Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-0339, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte Finca No. 671 Inscrita al Tomo No. 14, Folio No. 84, Sección de la Propiedad y de la Provincia de la Nación, con una superficie de 0 Has. más 1033.49 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE TEODORA CAMANO.
SUR: TERRENO DE DOMINGA ARCIA
ESTE: CAMINO A RIO PEREQUETE
OESTE: TERRENO DE CONCEPCION GONZALEZ.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 10 días del mes de OCTUBRE de 1983.
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA # 5

EDICTO No. 133 DRA. 83.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el (a) Señor (a) MARIA IGNACIA DE LA CRUZ SANCHEZ, vecino (a) del Corregimiento de EL HIGO, distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-221-2440, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-043-89, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA # 1: Ubicada en EL PALOMAR, con una superficie de 3 Has más 1336.38, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 1 del mes de Septiembre de 1983.
Algis Barrios
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.
L-069472
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL # 3, CAPIRA-
PANAMA

EDICTO No. 021-DRA- 83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) AURORA DE ZERNA y ORTIZ, de J. D. AROSEMENA Distrito de ARRAIJAN ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDITORIA RENOVACION, S. A.

mediante solicitud No. 8-230-81 de adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas que forman parte de la Finca No. 6150 y 779 inscrita a tomo 194 y 17, folio 460 y 127 Sección de la Propiedad de propiedad de la Nación, de dos parcelas de 0 Has más 5,938.70 metros cuadrados, ubicadas en el Corregimiento de J. D. AROSEMENA Distrito de ARRAIJAN de esta PARCELA No. 1: área 0 Has más 2241.37.

NORTE: TERRENO DE NEMESIO ZERNA

SUR: GLOBO "B"

ESTE: TERRENO DE NEMESIO ZERNA

OESTE: CAMINO A LA CIA. Y A OTROS LOTES.

PARCELA : 2.- Área 0 Has más 3885.33.

NORTE: GLOBO "A"

SUR: CAMINO A LA C. I. A. A OTROS LOTES Y TERRENO DE MANUEL CEDENO.

ESTE: TERRENO DE MANUEL CEDENO.

OESTE: CAMINO A LA C. I. A. Y OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 8 días del mes de Febrero de 1983.

Algis Barrios
Funcionario Sustanciador
Sofía C. de González
Secretaria Ad- Hoc.

L 069471
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3,851, de 21 de junio de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 015698, Folio 13592, Imagen 0195, el 3 de julio de 1984, ha sido disuelta la sociedad "GEMWORLD CORP.",
Licda. Jürgen Mossack
L-070195
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3593 de 22 de junio de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público a Ficha 013037, folio 13563, Imagen 0148 del 3 de julio de 1984, ha sido disuelta la sociedad "TRACLEM, S.A.",
Licda. Jürgen Mossack
L-070195
(Única publicación)